



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

La Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, procede a publicar el presente aviso en la cartelera de la entidad, dando con ello cumplimiento a lo previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, comuníquese por este medio el contenido del oficio **OFIPLANYPAR NO. 10200- 111 -2023**, el cual indica lo siguiente:

Santa Marta, D.T.C. e H. marzo 13 de 2023

Señor:
ANÓNIMO
Ciudad

REF. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA

ASUNTO: Solicitud de Aclaración de Denuncia.

Cordial saludo.

El 6 de marzo de 2023, se recibió, a través de la página web de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, denuncia anónima a través de la cual se pone de presente la siguiente situación, relacionada con la ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA:

el señor JAIRO ROMO gerente saliente de la institución, en contubernio con los señores LUIS OÑATE jefe de contratación y el Señor JULIO VALERA encargado de PAGOS, todo el año 2022, se dedicaron a realizar contratos a personas que nunca fueron a laborar, y mensualmente se les realizaba puntualmente los pagos - de esta manera el señor JAIRO ROMO se dedico a robar el erario Publico junto a jose oñate y julio valera. investiguen este hecho delictivo en manos de estos ladrones de cuello blanco. la gerente nueva se a dedicado a ir oficina por oficina a ver quien es realmente trabajador o solo es contratista de papel. porque la nomina de ops esta demasiado elevada con trabajadores ficticios y contratos con valores inflados (aseo - lavandería - vigilancia - software) a muchos nunca les han escuchado ni el nombre en todo el 2022 - el gobernador se entero y lo saco.

Ahora bien, de la lectura del citado escrito se observa que la solicitud no es clara, pues, si bien se hace mención a que se celebraron varios contratos por orden de

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

prestación de servicios – OPS durante la vigencia 2022, no es menos cierto que no se identifican los números de los citados contratos, el valor y el objeto de cada uno de ellos.

Es importante señalar que, para el caso de las denuncias, los hechos deben ser claros, precisos, y deben señalar las circunstancias de modo, tiempo y lugar de su ocurrencia, pues ello facilita la labor investigativa.

Por lo anterior, se solicita a los denunciantes que, en un término de 5 días, contabilizados a partir del día siguiente a la notificación de este oficio, aclare su petición y los hechos, conforme a lo explicado en el párrafo anterior, de no allegarse el escrito aclaratorio no se continuara con el trámite correspondiente a la etapa de investigación, por lo que la denuncia se entenderá por desistida, y se procederá a su archivo.

Lo anterior con fundamento en el literal “a” del art. 4 de la Resolución CON 279 del 2 de septiembre de 2022, emitida por este Ente de Control, en la que se indica expresamente lo siguiente:

a. Aclaración: Cuando el Jefe de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana o el evaluador asignado (Profesional Universitario Grado 1 o 2), considere que el texto no contiene la información como para ser considerada denuncia o queja, es decir las circunstancias de modo, tiempo y lugar de ocurrencia del hecho denunciado y la entidad implicada, procederá a solicitarle al ciudadano la aclaración de la misma en un término perentorio, en ese evento el término de la etapa de verificación de denuncia será suspendido hasta que se reciba la aclaración. No obstante, si vencido el término otorgado al denunciante para allegar la aclaración esta no se hubiere recibido, no se continuará con el trámite a la etapa de investigación, teniendo en cuenta que la denuncia carece de soportes, documentación y elementos probatorios necesarios.

Una vez se ha clarificado y complementado la denuncia o queja, el funcionario de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana analiza la denuncia o queja y la evalúa con el objeto de establecer si la competencia corresponde a la Contraloría General del Departamento del Magdalena o a otra entidad. En el caso de existir competencia parcial o total de otro ente de control, se procede a dar el correspondiente traslado.

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

Ahora bien, teniendo en cuenta que la denuncia fue interpuesta por una persona anónima, y que con el escrito genitor no se informó dirección física ni virtual para efectuar las notificaciones, por ello se procederá con la publicación del oficio por AVISO, tal y como lo tiene previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011, en un lugar de acceso al público de las instalaciones de la entidad, por un término de 5 días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Recuerde que esta dependencia se encuentra a su entera disposición y pone a su alcance y al de la ciudadanía los medios pertinentes para atender sus inquietudes y acoger denuncias, en concordancia con nuestro lema Institucional **"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"**.

Atentamente,


VERÓNICA DEL CARMEN SÁNCHEZ POLO
Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

El presente aviso se fija, en Santa Marta, a los 14 días del mes de marzo de 2023, siendo las 8:00 a.m., por un término de 5 días, y se desfijará el 22 de marzo de 2023, a las 5:00 p.m.


VERÓNICA DEL CARMEN SÁNCHEZ POLO
Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
"Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar"